CONTRATO N° 32/2017

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con documento de identidad N° 705.879, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TEL DATA S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80018670-2**, domiciliada en **Avenida Santísimo Sacramento N° 715 de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SALVADOR GIHA RAVINA**, con documento de identidad N° 2.400.047, en calidad de Socio Gerente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X – ASTROPHYSICS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2017**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de rayos X – Astrophysics para la Contratante; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y**
(g) **Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.720.-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

TelData S.R.L.

CONTRATO N° 32/2017

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 240** del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2017.-

Es de carácter plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2017**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 10, Acta N° 78 de fecha 9 de noviembre de 2017**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

ÍTEM N° 1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CONTRATO CERRADO

El monto total del presente contrato, para el **Ítem N° 1**, asciende a la suma de **GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES (₲ 96.000.000)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

ÍTEM N° 2 – MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CONTRATO ABIERTO

El monto total mínimo del presente contrato, para el **Ítem N° 2**, asciende a la suma de **GUARANÍES CATORCE MILLONES (₲ 14.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total máximo asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES (₲ 28.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	ÍTEM 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X - ASTROPHYSICS (Contrato Cerrado)					
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REPARACIÓN Y AJUSTE DEL EQUIPO DE RAYOS X (SOLO MANO DE OBRA) DE ACUERDO A LA LISTA DE ACTIVIDADES DESCRIPTAS EN LAS ESPECIFICACIONES 2 (DOS) UNIDADES	Mes	EVENTO	24	3.600.000	86.400.000
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS. REPARACIÓN DE 2 (DOS) UNIDADES DE UPS (SOLO MANO DE OBRA)	Mes	EVENTO	24	400.000	9.600.000
2	ÍTEM 2- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X - ASTROPHYSICS (Contrato Abierto)					
2.1	Reparación de fuente de alimentación principal	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
2.2	Provisión y cambio de fuente de alimentación principal	Unidad	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
2.3	Reparación de fuente eléctrica con estabilizadores	Unidad	UNIDAD	1	1.550.000	1.550.000
2.4	Sustitución de cinta transportadora	Unidad	UNIDAD	1	2.950.000	2.950.000
2.5	Sustitución de cortina de plomo de protección	Unidad	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 32/2017

2.6	Sustitución de batería de UPS	Unidad	UNIDAD	1	1.900.000	**1.900.000**
2.7	Sustitución del motor de rodillos (Drum motor)	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	**2.500.000**
2.8	Reparación del motor de rodillos (Drum motor)	Unidad	UNIDAD	1	4.600.000	**4.600.000**
2.9	Provisión y cambio placa interface	Unidad	UNIDAD	1	5.800.000	**5.800.000**
2.10	Reposición de panel de control (teclado)	Unidad	UNIDAD	1	4.600.000	**4.600.000**
2.11	Reposición de Pc de Control	Unidad	UNIDAD	1	6.500.000	**6.500.000**
2.12	Reposición de UPS	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	**4.000.000**

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es **a partir de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones. La prestación de los servicios se realizará por el término de 24 (veinticuatro) meses, que serán contados a partir de la orden de inicio, formalizada a través de un acta a ser suscripta por el responsable del Área Técnica de la Contratante –Departamento de Seguridad– y el Proveedor; en la siguiente dirección: **Complejo edilicio del Banco Central del Paraguay: Edificio Banco, Sector Cultural y Teatro, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Seguridad.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del 10 % del monto del contrato (monto total del mantenimiento preventivo, más el monto total máximo del mantenimiento correctivo). La garantía de fiel cumplimiento deberá ser presentada a la Contratante en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

Silvia P. Nuñez M. Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 32/2017

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día DOCE (11) del mes de DICIEMBRE del año 2017.-

MARCO GONZALEZ VALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SALVADOR GIHA RAVINA
Socio Gerente
POR LA FIRMA TEL DATA S.R.L.

TelData S.R.L.